



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.012.-**

QUILLÓN, Mayo 16 de 2014.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por el Comité Campesino "**EL ARENAL**";
2. *Certificado N° 206 de fecha 16.05.2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;*
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón;
4. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
5. Decreto Alcaldicio N° 0113 de fecha 28.01.2014, que regula el nuevo procedimiento en documentos emanados de Alcaldía;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** Personalidad Jurídica al Comité Campesino "**EL ARENAL**" con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 524 de fecha 16 de Mayo de 2014** Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. **APRUEBASE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RF/ovg.-
Distribución

- DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE